



DECRETO N° **0905**
NEUQUÉN, 23 SEP 2005

VISTO:

El Registro N° 0942/05 de la Dirección de Despacho -Dirección Municipal de Despacho-, y el Informe N° 539/05 producido por la Dirección de Personal -Dirección Municipal de Recursos Humanos-; y

CONSIDERANDO:

Que a través del mismo, solicita el dictado de la norma legal mediante la cual se aprueben los Contratos de Locación de Servicios, suscriptos oportunamente entre la Municipalidad y las personas que se detallan en el mismo, con efectividad al 01 de septiembre de 2005 y hasta el 31 de diciembre de 2005, en las Categorías que en cada caso se indican y con encuadre en el Artículo 9º) del Anexo I de la Ordenanza N° 7694;

Que corren agregados los Contratos de Locación de Servicios suscriptos entre los señores BETANCUR ADRIANA SOLEDAD, L.P. N° 42301, CURIPE JOSÉ ARTURO, L.P. N° 42135, MONTIEL JOSÉ LUIS, L.P. N° 42410, VEGA MANUEL ALEJANDRO, L.P. N° 42137, MORENO MARISA DEL CARMEN, L.P. N° 7413 y el señor Secretario de Servicios Públicos y Gestión Ambiental a cargo de la Secretaría General, de Gobierno y Acción Social, y en representación de su Secretaría; y entre las señoras BROGGI VIVIANA SOLEDAD, L.P. N° 7444 y DÍAZ CECILIA ALEJANDRA, L.P. N° 7443, y el señor Secretario de Economía, Obras Públicas y Gestión Urbana;

Que por Pase N° 603/05, toma intervención la Dirección de Presupuesto, informando las imputaciones correspondientes a cada uno de los nombrados precedentemente;

Que la contratación de las personas objeto de la presente norma legal es resultado del Acta Acuerdo suscripta entre los representantes de la Municipalidad y la Comisión Directiva del Sindicato de Trabajadores Municipales de Neuquén -SI.TRA.MU.NE-, Punto 2), por el cual el Municipio se compromete a proceder a la renovación a partir de la firma del Acta, en las mismas condiciones en que fueron celebrados, de los siete (7) contratos cuyo vencimiento operó en el transcurso del conflicto, debiendo el personal presentarse a prestar las actividades que habitualmente desempeñaba previo al vencimiento del contrato;

Que se cuenta con el Vº Bº del señor Subsecretario


Dpto. de Economía, Obras Públicas y Gestión Urbana
Dirección Municipal de Despacho
Secretaría de Gobierno y Acción Social
y de los Servicios Públicos
Municipalidad de Neuquén



General, Legal y Técnico a cargo de la Subsecretaría de Gobierno y Recursos Humanos;

Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN

DECRETA:

Artículo 1º) **APROBAR** los Contratos de Locación de Servicios suscriptos entre este Municipio y las personas que se detallan a continuación, con efectividad al 01 de septiembre de 2005 y hasta el 31 de diciembre de 2005, en las Categorías que en cada caso se indican y con encuadre en el Artículo 9º) del Anexo I de la Ordenanza Nº 7694; de acuerdo al Informe Nº 539/05 de la Dirección de Personal -Dirección Municipal de Recursos Humanos-:

-Intendencia

Tribunal Municipal de Falta -Juzgado Nº 2

L.P. Nº	Apellido y Nombre	D.N.I. Nº	Categoría	Imputac.
42301	BETANCUR ADRIANA SOLEDAD	28.485.204	12	6-S-1-0-2

-Secretaría de Economía, Obras Públicas y Gestión Urbana
Subsecretaría de Hacienda

L.P. Nº	Apellido y Nombre	D.N.I. Nº	Categoría	Imputac.
7444	BROGGI VIVIANA SOLEDAD	23.400.409	21	3-H-1-0-5
7443	DÍAZ CECILIA ALEJANDRA	23.856.369	21	3-H-1-0-5

-Secretaría de Servicios Públicos y Gestión Ambiental

Subsecretaría de Servicios Públicos por Administración

L.P. Nº	Apellido y Nombre	D.N.I. Nº	Categoría	Imputac.
42135	CURRIPE JOSÉ ARTURO	14.199.246	18	4-M-2-0-2
42410	MONTIEL JOSÉ LUIS	14.781.545	15	4-M-3-0-1
42137	VEGA MANUEL ALEJANDRO	27.262.055	18	4-M-2-0-1

SECRETARÍA DE ECONOMÍA, OBRAS PÚBLICAS Y GESTIÓN URBANA
SUBSECRETARÍA DE HACIENDA

Subsecretaría de Gestión Ambiental, de Comercio y Bromatología

L.P. N°	Apellido y Nombre	D.N.I. N°	Categoría	Imputac.
7413	MORENO MARISA DEL CARMEN	22.345.678	12	4-O-1-0-3

Artículo 2º) El gasto que surja del presente se atenderá con cargo a la
----- Partida respectiva del Presupuesto de Gastos vigente.-

Artículo 3º) TOME conocimiento de lo dispuesto precedentemente la
----- Dirección Municipal de Recursos Humanos a los fines que
estime correspondan.-

Artículo 4º) El presente Decreto será refrendado por los señores Secretarios
----- de Servicios Públicos y Gestión Ambiental a cargo de la
Secretaría General, de Gobierno y Acción Social; y de Economía, Obras
Públicas y Gestión Urbana.-

Artículo 5º) Regístrese, publíquese, cúmplase de conformidad, dese a la
----- Dirección Centro de Documentación e Información y,
oportunamente, ARCHÍVESE.-
EAA.-

ES COPIA

FDO) QUIROGA
YANES
FARIZANO.-



Publicación Boletín Oficial
Municipal N° <u>1536</u>
Fecha: <u>07.10.05</u>